

UNA APROXIMACIÓN A LOS NIVELES DE INTERVENCIÓN DE LOS EDUCADORES SOCIALES

Miquel Gomez i Serra

Barcelona

1. INTRODUCCIÓN

La comunicación que a continuación se presenta es la reflexión sobre una práctica profesional concreta que se llevo a cabo, a partir de la segunda mitad de los años ochenta, en la ciudad de Lleida, así como un intento de sistematización de las formas organizativas que se desarrollaron, en relación a los equipos de educadores sociales -en ese momento aún llamados educadores especializados-, en el Departamento de servicios sociales del ayuntamiento de dicha ciudad.

Es decir, se aporta una visión técnica y funcional de como se puede organizar el trabajo de los educadores sociales, aportación que no parte exclusivamente de una reflexión conceptual y teórica sino de una reflexión basada en el análisis y sistematización de un modelo concreto de intervención: el correspondiente a los equipos de educadores sociales del Departamento de servicios sociales del Ayuntamiento de Lleida.

En relación con los ámbitos de los grupos de trabajo contemplados en la organización de este congreso, su contenido se centra en la intervención con infancia y juventud en medio abierto desde la red de servicios sociales de atención primaria.

Para elaborar esta comunicación hemos utilizado documentación del Ayuntamiento de Lleida, así como un documento de trabajo del Institut Català d'Assistència i Serveis Socials de la Generalitat de Catalunya.

2. NIVELES DE INTERVENCIÓN

Los niveles de intervención que a continuación se describen pretenden ser una propuesta de trabajo para llegar a definir un modelo organizativo que sea uniforme y coherente en los diversos ámbitos de intervención y en las diversas administraciones y/o instituciones donde se desarrolla el trabajo de los educadores sociales.

Entendemos que la práctica profesional del educador social presenta, actualmente, una notable diversidad y dispersión, aspectos que si bien pueden presentar una dimensión positiva -creatividad, adaptación al medio concreto de intervención, etc.- también pueden presentar una dimensión negativa derivada de la dificultad de sistematizar el trabajo, reflexionar sobre la práctica y cohesionar la profesión.

La propuesta que a continuación se realiza pretende mantener esta diversidad pero intentado reducir al máximo la dispersión, es decir, conservar la existencia de prácticas y modelos educativos adaptados a la realidad de cada situación y a las prioridades marcadas por cada administración y/o institución, pero consiguiendo un mismo modelo organizativo básico que hiciera posible comparar, sintetizar, sistematizar... los diversos modelos y prácticas existentes.

En resumen, se presenta un modelo organizativo que por su flexibilidad y coherencia interna puede facilitar la cohesión y sistematización de determinados aspectos de la práctica profesional concreta de los educadores sociales.

Pero antes de describir los cuatro niveles de intervención en los que, a nuestro entender, puede organizarse el trabajo de los educadores sociales permitasenos hacer unas breves acotaciones conceptuales.

En primer lugar se entiende que el educador social puede intervenir sobre diversos aspectos deficitarios de los sujetos (aspectos psico-sociales, sensoriales, psíquicos, físicos) y su trabajo puede

desarrollarse en un medio abierto o en un medio institucional. La propuesta que se presenta se centra en los educadores sociales que desarrollan su trabajo en el campo psico-social, independientemente del medio -abierto o institucional- de su intervención.

Más en concreto la reflexión se centra en el campo específico de los servicios sociales, es decir, esta reflexión se ha sistematizado a partir del análisis del trabajo operativo de un conjunto de educadores sociales que desarrollan su práctica profesional en el campo de los servicios sociales.

Así mismo se entiende que el trabajo de los educadores sociales, tanto en medio abierto como en medio institucional, se ha de desarrollar en equipo. Esta defensa del trabajo en equipo ha de entenderse desde una doble perspectiva: la necesidad de trabajar conjuntamente con otros educadores y la necesidad de un trabajo interdisciplinar.

La defensa de los equipos interdisciplinarios ha estado desarrollada en diversos trabajos y por diversos autores pero es también necesario plantear la necesidad del trabajo en equipo entre los mismos educadores, aspecto que si bien es habitual en un medio institucional a veces no lo es tanto en un medio abierto. Se entiende que la presencia de un único educador dentro de un equipo interdisciplinar -servicios sociales de atención primaria, servicios sociales polivalentes, etc. el nombre puede variar de una a otra comunidad autónoma- dificulta el desarrollo de su intervención profesional y, muy especialmente, la reflexión y objetivación de la misma.

En concreto se propone que el trabajo desarrollado por los educadores sociales que operan en el campo específico de los servicios sociales -independientemente de si su medio de intervención es abierto o institucional- puede organizarse a partir de cuatro niveles de intervención. Estos niveles de intervención son los siguientes:

Nivel 1: Atención individualizada,

Nivel 2: Grupos de seguimiento,

Nivel 3: Actividades de refuerzo, i

Nivel 4: Intervención comunitaria.

Desarrollaremos brevemente, a continuación, cada uno de estos cuatro niveles de intervención.

2.1. Nivel 1: Atención individualizada

Se habla de atención individualizada cuando el equipo de educadores sociales, conjuntamente con el resto de los profesionales del equipo interdisciplinar, valora que un determinado sujeto presenta unas características psico-sociales y/o una conducta que merecen especial atención y seguimiento por parte del equipo de educadores sociales.

Queremos remarcar que utilizamos el término atención individualizada y no el término tratamiento o el término terapia a propósito y conscientemente, ya que entendemos que estas dos últimas formas de intervención no forman parte de las capacidades y habilidades profesionales desarrolladas por los educadores sociales.

Ahora bien, afirmar que el educador social no debe desarrollar una intervención terapéutica en sentido estricto -el educador se limita a desarrollar una atención de carácter individual, la cual puede llegar a tener efectos terapéuticos, pero no desarrolla una terapia o un tratamiento específicos- no significa que, en determinados casos, este tipo de intervención no pueda ser necesaria para el sujeto. En todo caso será otra figura profesional quién deberá desarrollar esta intervención de carácter especializado y específico, y para el desarrollo correcto de la cual hace falta una especialización profesional que el educador social no posee y, entendemos, no ha de poseer.

La atención individualizada no significa un trato especial y diferente a la de los otros sujetos, sino una atención específica la cual, en muchas ocasiones, puede desarrollarse dentro del mismo grupo y dentro de las actividades desarrolladas por los educadores sociales. Es conveniente que esta atención sea ignorada por el mismo sujeto así como por el resto de miembros de su grupo natural de relación. Es decir, sólo los educadores son conscientes de esta atención especial, la cual no es percibida por el sujeto ni por el resto de miembros de su grupo.

Entendemos que si bien la valoración de los casos y la decisión de qué sujetos son objeto de este nivel de atención corresponde al equipo, la responsabilidad de su seguimiento ha de ser individualizada. Cada educador social ha de ser responsable de un determinado número de casos de atención individualizada, si bien la valoración sobre el caso y las decisiones sobre que intervenciones han de tener lugar corresponden al conjunto del equipo.

La asignación de casos debe hacerse teniendo en cuenta la empatía que puede existir entre los diversos educadores sociales que conforman el equipo y los sujetos objeto de atención. Es una realidad que no todos los educadores tienen la misma relación -a nivel cualitativo- con todos los sujetos y es también cierto que no todos los sujetos tienen la misma relación y confianza con todos los educadores. Se entiende que esta es una realidad que debe aprovecharse en la asignación de casos de atención individualizada.

El número de casos de atención individualizada del que puede hacerse cargo un educador no solamente dependerá del tipo de casos -necesidades y problemáticas presentadas, etc.- sino también de cual es el ámbito de intervención -medio abierto o institucional- y de cual es el modelo educativo -el nivel de prioridades- establecido por la administración o institución responsable del trabajo de los educadores.

Todos los casos incluidos en este primer nivel de atención -atención individualizada- dispondrán de tres soportes documentales complementarios: la ficha de contacto, el informe individual y un plan de trabajo -proyecto- del caso. Esta documentación habrá de ser actualizada periódicamente por el educador social responsable de cada caso.

En los casos de atención individualizada la relación de los educadores sociales con otros profesionales es decisiva. Entendemos que la atención del caso ha de ser globalizada y, por tanto, necesariamente interdisciplinar. No tiene sentido el seguimiento de un sujeto sino se realiza, de forma complementaria, una intervención en su medio familiar.

En el caso de los servicios sociales de atención primaria o servicios sociales polivalentes, la atención individualizada por parte del educador social ha de corresponderse con un seguimiento de su núcleo familiar por parte de otros profesionales del equipo interdisciplinar -trabajador familiar, asistente social...-.

Es decir, los proyectos de intervención han de ser globalizados, desarrollándose la intervención tanto con el sujeto como con su núcleo familiar, si bien cada uno de estos aspectos será competencia y responsabilidad de un determinado profesional: el joven será responsabilidad del educador social y la familia del asistente social.

Esta división de responsabilidades presenta carácter complementario y tiene por objetivo optimizar la intervención y el uso de los recursos humanos del equipo interdisciplinar. Así mismo puede servir para dinamizar el trabajo de los equipos interdisciplinares y para ampliar sus círculos de detección e intervención: el asistente social puede entrar en contacto con nuevos núcleos familiares a partir de los casos de atención individualizada presentados por el educador social y el educador social puede entrar en contacto con otros jóvenes a partir del trabajo familiar desarrollado por el asistente social.

2.2. Nivel 2: Grupos de seguimiento

Es el nivel de intervención formado por aquellos grupos que mantienen una relación regular y estable con los miembros del equipo de educadores sociales y que, por diversas razones, este equipo valora necesario proceder a un seguimiento del mismo. En este caso la atención y el seguimiento no son de carácter individual sino de carácter grupal.

Como en el nivel anterior la valoración y decisión debe ser tomada conjuntamente por los diversos miembros del equipo pero la responsabilidad del seguimiento de cada grupo debe corresponder a un educador social en particular.

Es aconsejable establecer un proyecto de intervención para cada grupo de seguimiento, en el

cual debe explicitarse cual es la valoración inicial del grupo, cuales son los objetivos y metas a conseguir y cual será la estrategia de intervención.

Algunos de los miembros de un grupo de seguimiento pueden ser objeto -de forma paralela y complementaria- de atención individualizada. Es decir, no todos los miembros de los grupos de seguimiento deben ser objeto de atención individualizada, pero algunos de estos si pueden ser objeto -en función de su situación personal concreta- de atención individualizada.

El número de grupos de seguimiento del que puede hacerse cargo un educador no solamente dependerá del tipo de los grupos -necesidades y problemáticas presentadas, etc.- sino también de cual es el ámbito de intervención -medio abierto o institucional- y de cual es el modelo educativo -el nivel de prioridades- establecido por la administración o institución responsable del trabajo de los educadores.

Todos los casos incluidos en este segundo nivel de atención -grupos de seguimiento- dispondrán de dos soportes documentales complementarios: la ficha de contacto y el informe individual. Estos soportes documentales serán actualizados de forma periódica por el educador social responsable del seguimiento del grupo.

2.3. Nivel 3: Actividades de refuerzo

Este tercer nivel de intervención -desarrollado básicamente en medio abierto- es el dirigido al conjunto de la población infantil que tiene contacto con el equipo de educadores sociales. Por tanto incluye tres grupos de población:

a). Sujetos que mantienen una relación regular i estable con el equipo, algunos de los cuales son objeto de atención individualizada,

b). Grupos que mantienen una relación regular i estable con el equipo, algunos de los cuales son objeto de seguimiento, i

c). Grupos extensivos de carácter normalizado que tienen una relación irregular con los miembros del equipo y que participan -de forma puntual- en algunos de los proyectos y en algunas de las actividades desarrolladas por este equipo.

Por tanto este tercer nivel incluye los proyectos y las actividades que se desarrollan para el conjunto de la población infantil y juvenil contactada por el equipo de educadores sociales. Es decir, son actividades no únicamente dirigidas a los sujetos y los grupos que mantienen una relación continuada con el equipo -y algunos de los cuales son objeto de seguimiento- sino dirigidas al conjunto de la población infantil y juvenil del territorio.

Estas actividades sirven de refuerzo al trabajo desarrollado en los dos niveles anteriores. En este tercer nivel la intervención del educador social adquiere un carácter de animación y refuerzo con el objetivo de trabajar aspectos educativos generales, regularizar la relación con grupos normalizados, detectar nuevos grupos y nuevos intereses, etc. Pero, por encima de todo lo anterior, sirven para ampliar y normalizar los círculos de relación y los canales de circulación social de los sujetos y los grupos que son objeto de seguimiento por parte de los educadores, así como para mejorar aspectos deficientes de su socialización.

Es decir, el principal objetivo de las actividades de refuerzo es facilitar un marco normalizado de relación a los sujetos -atención individualizada- y a los grupos -grupos de seguimiento- que son objeto de atención y seguimiento por parte de los educadores.

El volumen de actividades de refuerzo del que puede hacerse cargo un equipo de educadores dependerá del tipo de los grupos -necesidades y problemáticas presentadas, etc.-, del ámbito de intervención -medio abierto o institucional-, de cual es el modelo educativo -el nivel de prioridades- establecido por la administración o institución responsable de su trabajo y de la mayor o menor existencia de recursos humanos complementarios -monitores- y recursos materiales.

Todos los casos incluidos en este tercer nivel de atención -actividades de refuerzo- dispondrán de la ficha de contacto correspondiente.

2.4. Nivel 4: Intervención comunitaria

Este cuarto nivel de intervención es el nivel más general y externo y consiste en la participación en proyectos de carácter comunitario que se dirigen al conjunto de la población.

Este nivel de intervención sirve para dinamizar la población contactada y al mismo equipo de educadores sociales, para interrelacionar grupos, establecer nuevos canales de relación, normalización de grupos y dinámicas, etc.

Normalmente consiste en la participación en actos, actividades, fiestas... organizadas por otros profesionales o por las mismas entidades del territorio, si bien en determinados casos el impulso puede partir de los mismos educadores.

El volumen del trabajo comunitario desarrollado por un equipo de educadores dependerá del ámbito de intervención -medio abierto o institucional- y de cual es el modelo educativo -el nivel de prioridades- establecido por la administración o institución responsable de su trabajo.

Entendemos que el trabajo comunitario, para un equipo de educadores sociales, es un instrumento que permite mejorar y reforzar la intervención desarrollada en los niveles anteriores pero no constituye un objetivo en si mismo.

No se utiliza ningún soporte documental específico, excepto en aquellos casos en los que los educadores sociales son los impulsores y organizadores de la intervención, caso en el cual se habrá de utilizar el modelo de proyecto.

2.5. Complementariedad de los niveles de intervención

Los cuatro niveles de intervención que se han presentado son complementarios y no excluyentes, es decir, los de carácter más general -niveles 3 y 4: actividades de refuerzo y intervención comunitaria- incluyen los de carácter más específico -niveles 1 y 2: atención individualizada y grupos de seguimiento-.

Estos cuatro niveles pueden contemplarse en los diversos medios de intervención de los educadores sociales y en los diversos modelos educativos. Es decir, el medio específico de intervención y el modelo educativo, definido por la administración o institución responsable del equipo de educadores sociales, determinarán que niveles de intervención son prioritarios y, por tanto, cual es el porcentaje asignado a cada nivel de intervención.

En resumen, el medio de intervención y el modelo educativo condicionarán y definirán que niveles de intervención se consideran prioritarios y, por tanto, la intensidad con que se desarrollará cada uno de los niveles de intervención.

Pongamos un ejemplo, los servicios sociales de atención primaria son competencia de las corporaciones locales, las cuales definen las prioridades y las líneas operativas que han de orientar su intervención. En el caso de los educadores sociales que forman parte de estos servicios sociales de atención primaria su trabajo siempre se configuraría alrededor de los cuatro niveles de intervención antes mencionados, pero la priorización de uno u otro -la intensidad en su desarrollo- dependerá de la realidad concreta del territorio y de las prioridades y líneas de trabajo marcadas por la corporación local donde este se desarrolla.

Esta propuesta organizativa tiene la ventaja de respetar la autonomía de las administraciones e instituciones responsables del trabajo de los educadores sociales y potenciar la flexibilidad de modelos adaptados a cada realidad territorial o institucional concreta, al mismo tiempo que ofrece un marco organizativo común que facilitaría la reflexión y sistematización conjunta, independientemente del medio o modelo concreto de intervención.

Una última reflexión sobre esta propuesta: entendemos que los niveles 1 y 2 -atención individualizada y grupos de seguimiento- son propios y específicos de un equipo de educadores sociales, siendo, a nuestro entender, los niveles que definen la especificidad de la intervención profesional del educador social-, mientras que los niveles 3 y 4 -actividades de refuerzo y intervención comunitaria- pueden ser compartidos con otras figuras profesionales -monitores de tiempo libre,

animadores socioculturales, asistentes sociales, etc.- y no forman parte, por tanto, de la especificidad profesional de los educadores sociales.

Para nosotros la intervención en los niveles 3 y 4 puede hacerse con el apoyo de monitores y personal voluntario, mientras que los niveles 1 y 2 son propios, específicos y exclusivos de los educadores sociales.

Es decir, a medida que se incrementa el nivel de intervención, este se aleja del trabajo específico de los educadores sociales. Según esta perspectiva aquellos modelos de intervención que priorizan la intervención en los niveles 3 y 4, reduciendo o anulando, por tanto, la intervención en los niveles 1 y 2, son modelos que cuestionan -y no lo decimos en sentido negativo- la especificidad del educador social y dirigen su intervención hacia campos que pueden ser objeto de intervención de otras figuras profesionales. Por el contrario, aquellos modelos que exclusivizan la intervención en los niveles 1 y 2, negando la existencia de los niveles 3 y 4, dificultan el desarrollo de una práctica profesional globalizada y dinámica.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

AJUNTAMENT DE LLEIDA (1987): Evolució històrica i organització actual dels equips d'educadors del Departament de serveis socials de la Paeria (Ajuntament de Lleida). Lleida, Departament de Serveis Socials.

AJUNTAMENT DE LLEIDA (1987): Treballant per una ciutat millor per a tots. Els serveis socials municipals a Lleida. Lleida, Departament de Serveis Socials.

GENERALITAT DE CATALUNYA (1988): Al voltant de la figura de l'educador especialitzat. Algunes propostes organitzatives i d'utilització de suports documentals. Barcelona, Institut Català d'Assistència i Serveis Socials.